
	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD</b>	Página 1 de 8	Revisión 1



**CONTRALORIA**  
Municipal de Bucaramanga

# **PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD.**

	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD</b>	Página 2 de 8	Revisión 1

## 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Bucaramanga teniendo en cuenta las directrices del Ministerio TIC y la reglamentación propia al tema de seguridad y privacidad de la información formulará y aplicará el presente Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad.

Es fundamental definir y establecer un plan para la entidad en la que se establezcan los parámetros y protocolos para salvaguardar la información, diariamente se genera información confidencial y a su vez de interés general, la cual debe tener un tratamiento especial en cada caso, garantizar su privacidad y adecuado tratamiento.


## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Formular, desarrollar y poner en práctica el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad para la Contraloría Municipal de Bucaramanga para que sirva de referencia en cuanto al tratamiento de información propia de la entidad así como de usuario externos.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar la entidad en lo que realmente tiene en materia de Tratamiento de Riesgos de seguridad y privacidad de la información.
- Aplicar las metodologías, mejores prácticas y recomendaciones dadas por la función pública y Mintic para el Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Optimización de los recursos de la institución en la aplicación del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información.

	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD</b>	Página 3 de 8	Revisión 1

### 3. ALCANCE

El plan de riesgos de seguridad y privacidad aplica a todos los procesos de la entidad los cuales manejen, procesen o interactúen con información institucional.

### 4. RESPONSABLES

La estructura organizacional de los procesos responsables de la realización del plan es la siguiente:



Figura 1. Estructura Organizacional

- Contralor Municipal de Bucaramanga
- Secretario General
- Asesor Planeación
- Técnico

### 5. MARCO CONCEPTUAL

**Acceso a la Información Pública:** Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4)

**Análisis de Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.

	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD</b>	Página 4 de 8	Revisión 1

**Archivo:** Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura. (Ley 594 de 2000, art 3)

**Ciberseguridad:** Capacidad del estado para minimizar el nivel de riesgo al que están expuestos los ciudadano, ante amenazas o incidentes de naturaleza cibernética.

**Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014, art 6)

- **Derecho a la Intimidad:** Derecho fundamental cuyo núcleo esencial lo constituye la existencia y goce de una órbita reservada en cada persona, exenta de la intervención del poder del Estado o de las intromisiones arbitrarias de la sociedad, que le permite a dicho individuo el pleno desarrollo de su vida personal, espiritual y cultural (Jurisprudencia Corte Constitucional).

- **Gestión de incidentes de seguridad de la información:** Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).

- **Información Pública Clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6)

- **Información Pública Reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6)

	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD</b>	Página 5 de 8	Revisión 1

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Se refiere a la Ley Estatutaria 1712 de 2014.

- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

- **Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).

- **Trazabilidad:** Calidad que permite que todas las acciones realizadas sobre la información o un sistema de tratamiento de la información sean asociadas de modo inequívoco a un individuo o entidad. (ISO/IEC 27000).

- **Vulnerabilidad:** Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas. (ISO/IEC 27000).


## 6. MARCO NORMATIVO

- Decreto Reglamentario Único 1081 de 2015 - Reglamento sobre la gestión de la información pública
- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y acceso a la información pública
- Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Protección de datos personales

## 7. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

### Identificación del riesgo:

Se implementaran encuestas a los funcionarios de la entidad para determinar los riesgos en cuanto al manejo de la información generada por cada uno de ellos, así como de la documentación colectiva.

	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD</b>		Página 6 de 8 Revisión 1

De acuerdo a los lineamientos otorgados por MinTic se aplicarán las matrices de medición del riesgo de la entidad, actividad que se realizará con los líderes de procesos involucrados.

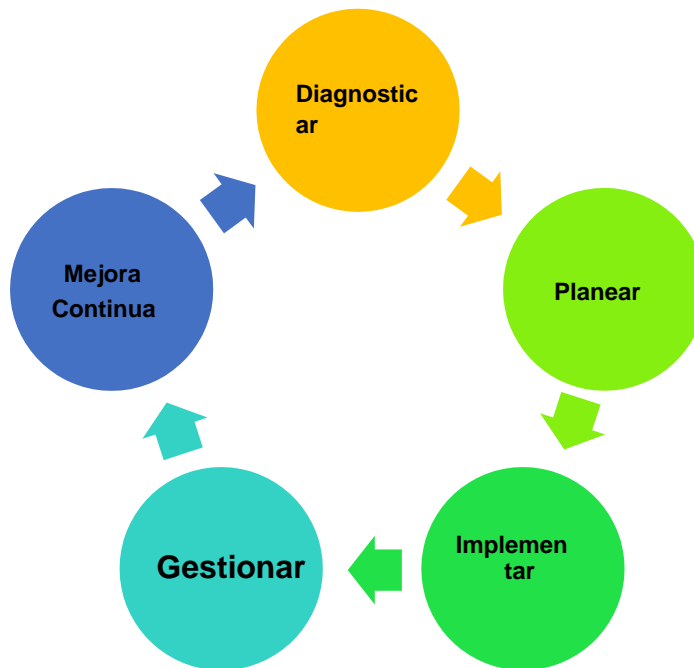


Figura 2. Fuente: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información emitida por MinTIC

## 8. ACTIVIDADES

- Socialización del Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Reevaluar los Riesgos identificados con los líderes del Proceso.
- Socialización de los riesgos identificados

## 9. CRONOGRAMA


<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD - CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>																
Actividad	Enero - Marzo				Abril - Junio				Julio - Septiembre				Octubre - Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Socialización del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad																
Reevaluar los riesgos identificados																
Socialización de los riesgos identificados																
Actualizar políticas y/o planes de acuerdo a la normatividad vigente para la fecha.																
Seguimiento y Control																

## 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Al finalizar cada etapa se realizará una reunión con la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría General para presentar el informe del avance del proyecto y de esta manera evaluar todos los pasos se han ido realizando.

## 11. ENTREGABLES

- Informe de avance o resumen ejecutivo
- Acta de Reunión.
- Plan de tratamiento de riesgo aprobado por los líderes
- Productos de cada etapa

	<b>GESTION HUMANA</b>		
	<b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD</b>	Página 8 de 8	Revisión 1

## 12. BIBLIOGRAFÍA

- Mintic - <http://www.mintic.gov.co/>  
[http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8258\\_recurso\\_1.pdf](http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8258_recurso_1.pdf)
- Mintic - <http://www.mintic.gov.co/> <http://www.mintic.gov.co/gestioni/615/w3-propertyvalue-7275.html>

El presente documento del PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD 2020, es SOCIALIZADO y APROBADO, mediante Acta No. 003 de Enero 30 de 2020 en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.